

# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 085

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: PROPONE MPF SOLICITANDO AL GOBIERNO FEDERAL  
ARBITRE LOS MENOS NECESARIOS, A FIN DE EVITAR EL  
TRASLADO DE LOS CIUDADANOS DE RIO GRANDE, MOTIVADOS  
POR TRÁMITES DE DOCUMENTACION PERSONAL.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
05.06.91	
SEC. L	N° 015 HORA 18

SR. PRESIDENTE:

Son continuos los inconvenientes planteados por pobladores de la ciudad de Río Grande a nuestro Bloque, y entendemos que ocurre lo mismo con los demás bloques de este cuerpo referidos a la tramitación de documentación de diversa índole, realizados ante el Juzgado federal y para los cuales es necesaria la presencia de los mismos en la ciudad de Ushuaia. Esto evidentemente trae aparejado las dificultades propias de una erogación significativa para los normalmente escasos recursos de quienes realizan dichos trámites, lo que en mucho de los casos deriva en la no prosecución de los mismos.

Por estos y por otros fundamentos que realizará el miembro inforante, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

ARQ°. HUGO J. OYARZO  
LEGISLADOR MPF



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1°: Solicitar al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Ushuaia, arbitre los medios necesarios, a fin de evitar los continuos traslados de la población radicada en la ciudad / de Río Grande, hacia este Juzgado, motivados por trámites / de documentación personal.

ARTICULO 2° : De forma.

ARQ°. HUGO OYARZO  
LEGISLADOR MPF

Asunto nº 081/91

L. Nº 085/R1



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Insular y Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA  
DE UNIDAD POPULAR

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

Corte Suprema de Justicia de la Nación

por la CSJN

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado ~~que el Juzgado Federal,~~ constitu-  
yda en la ciudad de Río Grande, una oficina que aten- <sup>ienda</sup>  
~~diera~~ <sup>los</sup> el trámite de ~~Carta de Ciudadanía.~~ <sup>Documentación Personal.</sup>

ARTICULO 2º.- De forma. - <sup>Regístrese, comuníquese y archívese.</sup>

  
OSCAR LODASO  
Legislador

  
MARIO ALBERTO MANFREDOTTI  
LEGISLADOR  
PARTIDO JUSTICIALISTA

  
ANDRADE AGUILAR  
Legislador



Escudo Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

MOVIMIENTO POPULAR POR UYÚI

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1º: Solicitar al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Ushuaia, arbitre los medios necesarios, a fin de evitar los continuos traslados de la población radicada en la ciudad / de Río Grande, hacia este Juzgado, motivados por trámites / de documentación personal.

ARTICULO 2º: ~~De forma~~ Regístrese, comuníquese y ordénese

ARQº. HUGO OYARZO  
LEGISLADOR MPF